



NACIONAL



RESOLUCION 1212/2008
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Ministerio de Salud. Comisión Asesora para la Redacción de la Reglamentación de la Ley de Trastornos Alimentarios. Designación de representante alterno.

Del 22/10/2008; Boletín Oficial 29/10/2008.

VISTO el Expediente N° 2002-13620/08-5 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante [Decreto N° 1415](#) del 3 de septiembre de 2008 se creó en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD la "COMISION ASESORA PARA LA REDACCION DE LA REGLAMENTACION DE LA LEY DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS" con el objeto de analizar, redactar y proponer las normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la [Ley N° 26.396](#) de prevención y control de los trastornos alimentarios.

Que conforme lo establece el artículo 2° del citado Decreto, la Comisión se integrará por un representante titular y otro alterno del MINISTERIO DE SALUD.

Que si bien la Presidencia de la referida Comisión será ejercida por la titular de esta Cartera de Estado, resulta necesario designar al Señor SECRETARIO DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS como representante alterno.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Ley de Ministerios T.O. por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992, modificada por la [Ley N° 25.233](#).

Por ello,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Designase como Representante Alterno en la "COMISION ASESORA PARA LA REDACCION DE LA REGLAMENTACION DE LA LEY DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS" cuya Presidencia será ejercida por la titular de esta Cartera de Estado al Señor SECRETARIO DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS, Doctor Carlos Alberto SORATTI.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese públicamente, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lic. María Graciela Ocaña,
Ministra de Salud.

